

procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 25 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

**ANUNCIO de 26 de mayo de 2005 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001204-016484.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: S.E. Ribera del Fresno, S.A. con domicilio en: Ribera del Fresno, Meléndez Valdés, 14 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 0,220 / 0,127 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores: 250 (KVA).

Emplazamiento: Ribera del Fresno. C/ Uno de Mayo, s/n.

Presupuesto en euros: 12.580,00.

Presupuesto en pesetas: 2.093.136.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001204-016484.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de

veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 26 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

---

**ANUNCIO de 6 de junio de 2005 sobre notificación de Resolución de expediente sancionador incoado a D. Juan Antonio López Gabardino.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Resolución, del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 16 de mayo de 2005, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan Antonio López Gabardino.

Último domicilio conocido: C/ Gonzalo Torrente Ballester, nº 384, 3º-C. 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente: C166/04, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 47.k).

Sanción: 300,51 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director General de Comercio.

Mérida, a 6 de junio de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

---